



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo V., 14 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que se allegó la respuesta respecto de la orden de embargo, proveniente de los Bancos Davivienda S.A. y Bancolombia S.A. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00107-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 1854

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, las respuestas emitidas por los Bancos Davivienda y Bancolombia, donde la primera informa que el demandado si tiene productos con esa entidad, por lo que fue registrada la medida respetando el límite de embargabilidad; en tanto que la segunda comunicó que el ejecutado no pose vínculo con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 18 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **b96124b9ab4f7029c5aaeefaecce878c53fca645a2dadd8089c76c92f26e1ece**

Documento generado en 14/10/2022 12:19:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>